PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-042 DE 2026
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día veintinueve (29) de Julio de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-042 DE 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO EN PREDIOS RURALES EN LAS VEREDAS DE ÓCHICA Y CUAZÁ, PARA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de la propuesta económica, la propuesta técnica y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la firma CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA, con NIT. 900.377.091-3, representada legalmente por OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.242.133 de Bogotá D. C. se determina:

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por la firma CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA, con NIT. 900.377.091-3, representada legalmente por OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.242.133 de Bogotá D. C., cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; a la firma CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA, con NIT. 900.377.091-3, representada legalmente por OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.242.133 de Bogotá D. C., por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M. CTE. ($9.472.400,00), conforme a su propuesta.

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-042 DE 2026
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero

EDGAR VARGAS ALBARRACÍN
Asesor externo